



COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL	
FECHA	ENTRADA Nº
30.07.07	SALIDA Nº 114/07

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

## LA REPRESENTACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONDUCTORES ANTE LAS JEFATURAS PROVINCIALES DE TRÁFICO NO ESTÁ RESERVADA A LOS GESTORES ADMINISTRATIVOS.

Ciudad Real, 30 de julio de 2007

Estimados colegiados:

Os informamos de la existencia de una sentencia, de fecha 25 de junio de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Cataluña, a la que ha tenido acceso la Asesoría Jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, motivada por el recurso interpuesto por una particular contra la resolución del Director General de Tráfico denegando, a la solicitante, la autorización para presentar y gestionar documentos de sus clientes por no tener la condición de Gestor Administrativo.

La resolución judicial entiende que la libertad de representación establecida sin ningún tipo de limitaciones por el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAPyPAC, constituye un rechazo implícito del monopolio de la representación a favor de los Gestores Administrativos cuando aquella tiene carácter habitual, profesional y remunerado, especialmente en una materia como la relativa al Tráfico, que alcanza a todos los sectores de la población, por lo que tal representación ante la Administración Pública *no debe, por su propia naturaleza, estar atribuida de manera exclusiva a una sola profesión*. Con base en estos razonamientos, la citada sentencia de 25/06/2007 estima el recurso, anulando las resoluciones impugnadas, **aunque todavía no consta su firmeza, a nuestra Asesoría Jurídica.**

En otro orden de cosas, aprovechamos para comunicaros que ya está operativo en Internet el portal de nuestro Colegio ( [www.graduadosocialciudadreal.com](http://www.graduadosocialciudadreal.com) ) elaborado, por el momento, con un contenido sencillo, anunciándoos que publicaremos en él, la citada sentencia.

Os pedimos que, con el fin de mejorarlo, nos hagáis llegar las sugerencias y propuestas que consideréis oportunas, así como que nos trasladéis artículos, sentencias, etc., de interés para la profesión, para publicarlos en la web: p. ej., si disponéis en vuestros despachos de página web propia, trasladarnos los datos para "colgarlos".

Con la confianza de haberos tenido informados os comunico que, **en el caso de que deseáis tener el texto de la sentencia mencionada próximamente os lo podréis bajar de nuestro portal, o bien, podéis contactar con el Colegio (por teléfono/fax, en el número más abajo indicado; o, por correo electrónico, a nuestra dirección habitual que, también, figura al pie de este escrito) actualmente, en horario de verano, por las mañanas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. (Salvo agosto, que permaneceremos cerrados por vacaciones).**

Un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma  
Responsable Administrativo



Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL  
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL  
Tfno./Fax: 926200820  
Correo Electrónico: [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com)